

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

- 3028** *Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 2025 (BOE del 18) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en las páginas web: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/ingeniero-montes/2025-libre-montes.html> (acceso libre) y <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/ingeniero-montes/2025-pi-montes.html> (promoción interna), así como en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Las subsanaciones de las causas de exclusión se deberán realizar exclusivamente a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a [oposiciones@miteco.es](mailto:oposiciones@miteco.es).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo

que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 30 de mayo de 2026 en el siguiente horario para cada una de las partes del ejercicio:

- Primera parte: 9:00 horas.
- Segunda parte: se publicará con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El lugar exacto de realización del ejercicio se publicará con las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Los aspirantes admitidos por el sistema de acceso de promoción interna están exentos de la realización de la primera parte del primer ejercicio.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de febrero de 2026.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

## ANEXO

### Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado

*Resolución de 11 de diciembre de 2025 (BOE del 18)*

Relación provisional de aspirantes excluidos

Forma de acceso	Cupo	Apellidos y nombre	DNI	Modalidad examen idioma	Causa de exclusión
Libre.	General.	Ferro Alonso, Bruno Fernando.	5044	Titulación.	B
Libre.	General.	García Buj, Nuria.	0283	Presencial.	B
Libre.	General.	Lorenzo Martín, Sofía María.	2261	Presencial.	A
Libre.	General.	Merino Delgado, Jesús Manuel.	0456	Presencial.	C

Forma de acceso	Cupo	Apellidos y nombre	DNI	Modalidad examen idioma	Causa de exclusión
Libre.	General.	Solares Canal, Ana.	8696	Titulación.	B
Libre.	General.	Vizcaíno Palomar, Natalia.	0174	Presencial.	B
Libre.	Reserva.	Andrino García, María.	2303	Presencial.	D

## Causas de exclusión:

A: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 18 de noviembre de 2025).

B: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

C: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

D: No reúne o no acredita la condición de legal de persona con discapacidad.